



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 116/24.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.893 y 1.894.-



Departamento Ejecutivo, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 15 de Mayo de 2024, la Ordenanza N° 1.893 “*Modificando Ordenanza N° 1.431*” y la Ordenanza N° 1.894 “*Estableciendo Concurso los Mejores Frentes, las Mejores Veredas y Cercos de la Ciudad de Rosario del Tala*”, comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 20 de Mayo del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.893 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de Mayo de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 20 de Mayo de 2024.-

ARTICULO 2°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.894 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de Mayo de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 20 de Mayo de 2024.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal